MODIFICACIÓN No. 02

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	No. 4162.010.26.1.3679-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	HERCA INGENIERIA CIC S.A.S NIT.- 901.206.399-7
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS ALBERTO LOPEZ CRUZ C.C. No 1.094.933.647
OBJETO	“REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS BARANDAS DE LA GRADERÍA TERCER PISO OCCIDENTAL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN BP-26005399.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($58.243.220) M/CTE. Incluido A.U.(37.5%).
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 (UN) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	30 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2025
ADICIONES No. 01	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($58.243.220) M/CTE. Incluido A.U.(37.5%).
PRORROGAS No. 01	HASTA EL 15 DE DICEIMBRE
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	15 DE DICIEMBRE DE 2025
ACLARACION No. 1	N/A
FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El suscrito ALEXANDER CAMACHO ERAZO identificado(a) con CC. 94.430.118 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 2 de enero de 2025, y acta de posesión No. 011 del 2 de enero de 2025, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 por el cual se modifica el Decreto No. 4112.010.20.0025 corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 del 04 de junio 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación, se ha consentido celebrar la presente MODIFICACIÓN y/o ACLARACIÓN No.2 a la Aceptación de Oferta No. 4162.010.26.1.3679-2025, con fundamento en las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 6 de octubre de 2025 se suscribió la Aceptación de Oferta No. 4162.010.26.1.3679-2025, entre la SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN y HERCA INGENIERIA CIC S.A.S identificada NIT. 901206399-7, representada en su momento por el señor CARLOS ALBERTO LOPEZ CRUZ, identificado con C.C 1.094.933.647 de Armenia, cuyo objeto es “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS BARANDAS DE LA GRADERÍA TERCER PISO OCCIDENTAL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN BP-26005399.

2. Que en la Aceptación de Oferta No. 4162.010.26.1.3679-2025, se le estableció el plazo de ejecución hasta el veintinueve (29) de noviembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente, fecha en la cual se podrá realizar el inicio del contrato a través de la plataforma de contratación pública SECOP II.

3. Que el pasado 30 de octubre de 2025, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, se dio inicio a la Aceptación de Oferta No. 4162.010.26.1.3679-2025.

4. Que el pasado 28 de noviembre mediante plataforma SECOP II, se modifica la fecha de terminación de la Aceptación de Oferta No. 4162.010.26.1.3679-2025, estableciendo como nueva fecha de terminación el día quince (15) de diciembre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Que mediante en la plataforma SECOP II a través de mensaje la entonces Representante Legal de HERCA INGENIERIA CIC S.A.S, el señor CARLOS ALBERTO LOPEZ CRUZ, identificado con C.C 1.094.933.647 de Armenia, notifico el cambio del Represente Legal quedando como nuevo representante legal la señora LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO, identificada con C.C 1.143.862.220 de Cali.

6. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que aun de acuerdo al plazo estipulado en el contrato, actualmente el contrato se encuentra en termino de ejecución, la supervisión del mismo solicita mediante Justificación por parte de la Subsecretaria de Infraestructura, realizar la aclaración y/o modificación en el nombre del Represente Legal del HERCA INGENIERIA CIC S.A.S, la señora LAURA ISABLE PASTRANA CAMPO, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.143.862.220 de Cali, garantizando la correcta correspondencia entre el contrato suscrito y la información registrada en la plataforma.

7. Que por las anteriores consideraciones las partes acuerdan;

ACUERDAN:

PRIMERO: ACLARAR y/o MODIFICAR el nombre del REPRESENTANTE LEGAL de HERCA INGENIERIA CIC S.A.S, identificado con NIT N°901206399-7, a la señora LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.143.862.220 de Cali.

SEGUNDO: La presente Modificación No.2, no se causa desequilibrio económico de la Aceptación de Oferta N°4162.010.26.1.3679-2025, ni reajuste ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Obra N°4162.010.26.1.3679-2025.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.2 se perfecciona con la aprobación de las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No.2, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No.2, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la aprobación de las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II.

Contratista,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
HERCA INGENIERIA CIC S.A.S
R/L CARLOS ALBERTO LOPEZ CRUZ
CC. No. 1144049994

Contratante,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.